

---

### **Anexo III**

## **Presentación - Distinción Investigador/a de la Nación y Premios Houssay, Houssay Trayectoria y Jorge Sabato**

### **Edición 2021**

La Distinción Investigador/a de la Nación fue creada a través de los artículos 25 y 26 de la Ley N° 25.467, con el propósito de potenciar, cohesionar y jerarquizar a la comunidad nacional de especialistas en investigación en ciencia y tecnología.

En el año 2009 la entonces Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, dictó el Decreto N°257/2009, reglamentario de la Ley mencionada, y estableció que la distinción consistirá en recompensas, galardones y/o estímulos a otorgarse por categorías y áreas temáticas; delegando en el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA NACIÓN (MENCYT) su implementación.

A partir de 2009 y hasta 2020 los premios fueron reglamentados por intermedio de sucesivas Resoluciones del MENCYT, pueden verse los/as galardonados en cada edición [aquí](#).

En septiembre de 2020, el MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Dr. Roberto Salvarezza, encomendó a la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SPyPCTel), a cargo del Dr. Diego Hurtado, la conformación de una Comisión Asesora para revisar y, en su caso, actualizar la reglamentación de los premios de cara a la edición 2021 (artículo 10 de la RESOL-2020-289-APN-MCT).

La SPyPCTel produjo el “Informe revisión histórica (2009-2020) de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN y LOS PREMIOS HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO” y convocó a una Comisión Asesora integrada por integrantes de prestigio de la comunidad académica (ver nómina), el equipo técnico de la SPyPCTel y el PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; con el objetivo de revisar el análisis realizado y generar recomendaciones o propuestas de cambios para consideración de las autoridades del MENCYT.

Como producto del trabajo conjunto realizado se generó el documento Bases y Condiciones para la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN y LOS PREMIOS HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO -edición 2021-.

---

## **Bases y Condiciones - Distinción Investigador/a de la Nación y los Premios Houssay, Houssay Trayectoria y Jorge Sabato Edición 2021**

La SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN del MINCYT abre convocatoria para la edición 2021 de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN y los PREMIOS HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO.

### **1-¿Qué áreas de conocimiento se premiarán en la edición 2021?**

- 1.1- Ciencias Sociales (Psicología, Economía, C. de la Educación, Sociología, Derecho, Demografía, Geografía, C. Políticas);
- 1.2- Física, Matemática, Ciencias de la Computación y Astronomía;
- 1.3- Química no biológica, Ciencias de la tierra (paleontología y geología), del agua y de la Atmósfera; y
- 1.4- Ciencias Biológicas (molecular, organismos y sistemas) y Bioquímica.

### **2-¿Qué galardones se entregarán en la edición 2021?**

- 2.1-CUATRO (4) Premios HOUSSAY, se entregará UN (1) premio para cada una de las áreas de conocimiento consignadas en el punto 1).
- 2.2-CUATRO (4) Premios HOUSSAY TRAYECTORIA, se entregará UN (1) premio para cada una de las áreas de conocimiento consignadas en el punto 1).
- 2.3-UN (1) Premio JORGE SABATO, se entregará UN (1) premio para algunas de las áreas de conocimiento consignadas en el punto 1).
- 2.4-UNA (1) DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN, se entregará UN (1) premio para algunas de las áreas de conocimiento consignadas en el punto 1). La persona ganadora será elegida entre los/as ganadores/as del Premio HOUSSAY TRAYECTORIA.

### **3-¿Quiénes podrán presentarse o ser postulados/as a los PREMIOS HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO?**

- 3.1-El Premio HOUSSAY está destinado a investigadores que no hayan cumplido los CUARENTA Y CINCO (45) años de edad al 1 de enero de 2021; y a investigadoras que no hayan cumplido los CUARENTA Y OCHO (48) años de edad antes de la misma fecha. La diferencia de edades se establece teniendo en consideración que la desigual distribución de las tareas de cuidados entre los géneros incide negativamente en el progreso de las mujeres dentro del sistema científico tecnológico. Asimismo, la diferencia de edades podrá extenderse a las diversidades genéricas, considerando que la discriminación de identidades de género no hegemónicas constituye una barrera importante en su progreso dentro del sistema científico tecnológico.
- 3.2-El Premio HOUSSAY TRAYECTORIA está destinado a investigadores que cuenten con al menos CUARENTA Y CINCO (45) años al 1 de enero de 2021; y a investigadoras que cuenten con al menos CUARENTA Y OCHO (48) años de edad al 1 de enero de 2021. La diferencia de edades se establece teniendo

en consideración que la desigual distribución de las tareas de cuidados entre los géneros incide negativamente en el progreso de las mujeres y diversidades dentro del sistema científico tecnológico.

3.3-El Premio JORGE SABATO está destinado a investigadores e investigadoras, sin distinción de edad, que cuenten con un historial sobresaliente en transferencias y desarrollos tecnológicos con impacto económico-productivo en sectores críticos para el desarrollo económico y social del país.

3.4-Podrán participar de los Premios referidos en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de la presente convocatoria las personas dedicadas a la investigación que residan en el país o que tengan residencia temporaria en el exterior.

3.5- Podrán participar de los Premios HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO quienes hayan desarrollado la mayor parte de sus investigaciones en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel); mientras que para los Premios "HOUSSAY" se considerará preferentemente a aquellos/as candidatos/as que hayan desarrollado la mayor parte de sus investigaciones en el SNCTel.

#### **4-¿Cómo participar de los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO?**

Los candidatos y las candidatas podrán:

4.1-ser nominados/as por una de las instituciones que se mencionan en el punto 5), o

4.2-presentarse, contando con el aval de una de las instituciones mencionadas en el referido punto 5). Cabe destacar que el aval no implica una recomendación del firmante ni de la institución, es solamente una constatación de que la persona presentada se desempeña en la institución avalante, o

4.3-presentarse, contando con una certificación de servicios o nota de certificación equivalente, de una de las instituciones referidas en el punto 5).

#### **5-¿Qué instituciones pueden nominar candidaturas para los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA?**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°25.467, podrán nominar candidatos/as a los Premios las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación que se mencionan en el artículo 4° de la misma Ley, a saber: "los órganos políticos de asesoramiento, planificación, articulación, ejecución y evaluación establecidos por la presente ley, las universidades, el conjunto de los demás organismos, entidades e instituciones del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del sector privado que adhieren a esta norma, que realicen actividades sustantivas vinculadas al desarrollo científico, tecnológico, innovador, de vinculación, financiamiento, formación y perfeccionamiento de recursos humanos".

A título ilustrativo se establece que podrán enviar nominaciones las siguientes instituciones y las que formaran parte del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT):

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET),
- Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA),
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA),
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI),
- Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE),
- Instituto Geográfico Nacional (IGN),

- Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR),
- Instituto Nacional de Desarrollo Pesquero (INIDEP),
- Instituto Nacional del Agua (INA),
- Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF),
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS),
- Instituto Antártico Argentino (IAA),
- Servicio de Hidrografía Naval (SHN),
- Servicio Meteorológico Nacional (SMN),
- Sistema universitario argentino: el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), las Universidades nacionales (a nivel de facultad o unidades académicas equivalentes), las Universidades privadas (a nivel de Universidad), otras (al máximo nivel institucional),
- Academias nacionales, sociedades y asociaciones científicas,
- Instituciones provinciales de Ciencia y Tecnología, e
- Instituciones privadas sin fines de lucro dedicadas a la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación.

Con el propósito de promover la federalización, las instituciones que tengan estructuras distribuidas en diferentes locaciones del país podrán participar a través de sus estructuras federales. Podrán presentar nominaciones por ejemplo: los Directores de los Institutos de Investigación, de las Unidades Ejecutoras y de los CCT del CONICET.

#### **6-¿Qué instituciones pueden nominar candidaturas para los Premios JORGE SABATO?**

Podrán nominar candidatos/as las instituciones mencionadas en el punto 5), las empresas del sector privado, las cooperativas y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, con los que estos/as candidatos/as hayan realizado una vinculación.

#### **7-¿Cuál es el procedimiento para nominar una persona a los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO?**

Las Instituciones definidas en los puntos 5) y 6) que deseen elevar candidaturas deberán enviar un correo electrónico a <[investigadordelanacion@mincyt.gob.ar](mailto:investigadordelanacion@mincyt.gob.ar)> adjuntando una nota firmada por la máxima autoridad de la institución que contenga el listado de las personas nominadas con sus datos personales (nombre, apellido, DNI, correo electrónico y teléfono).

Se solicita a las Instituciones considerar el impulso de nominaciones que contengan una participación igualitaria en términos de género. No existe límite en el número de candidaturas que podrá elevar cada institución.

La SPyPCTel publicará en el sitio web oficial del MINCYT la fecha límite para el envío de nominaciones.

#### **8-¿Cuál es el procedimiento para presentarse a los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO?**

Quienes deseen presentarse deberán enviar un correo electrónico a <[investigadordelanacion@mincyt.gob.ar](mailto:investigadordelanacion@mincyt.gob.ar)> incluyendo sus datos personales (nombre, apellido, DNI, correo electrónico y teléfono) y adjuntando la nota de aval referida en el punto 4.2 o la certificación indicada en el punto 4.3.

La SPyPCTel publicará en el sitio web oficial del MINCYT la fecha límite para el envío de presentaciones personales.

### **9-¿Cuáles son las limitaciones a tener en cuenta para la presentación de candidaturas?**

9.1- Las candidaturas serán analizadas para uno solo de los PREMIOS, si una misma persona hubiera sido postulada en áreas de conocimiento diferentes o en más de un PREMIO, la ST le pedirá que indique por cuál de ellos quiere completar su postulación.

9.2- Serán desestimadas las candidaturas de quienes ya hayan ganado el PREMIO para el cual se encuentran concursando.

9.3- Serán desestimadas las candidaturas de quienes se encuentren ejerciendo, al momento de su candidatura, cargos políticos o electivos (no concursados) en organismos de los Poderes de los Estados Nacionales o Provinciales.

9.4- Serán desestimadas las candidaturas de quienes se compruebe fehacientemente que han incurrido en falseamientos a la documentación presentada.

### **10-¿Cuál es el procedimiento para que cada candidato/a complete su candidatura?**

La SPyPCTel contactará a todas las personas nominadas y a quienes se han presentado a través del correo <[investigadordelanacion@mincyt.gob.ar](mailto:investigadordelanacion@mincyt.gob.ar)> y les pedirá que confirmen su interés en participar de los Premios completando un aplicativo de inscripción con sus datos personales y consignando en el mismo la siguiente información:

- a) DATOS PERSONALES: nombre completo tal como figura en su documento, tipo y número de documento, CUIL, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono fijo y celular de contacto, dirección residencial y dirección laboral.
- b) FORMACIÓN: formación académica (doctorado, maestría, especialización, universitario de grado).
- c) CARGOS: docencia, nivel superior universitario y/o posgrado, cargos en gestión institucional, cargos I+D, cargos en organismos científico-tecnológicos, categorización del programa de incentivos, otros.
- d) ANTECEDENTES: formación de recursos humanos, becarios/as, tesistas, investigadores/as, otras actividades de CyT, ejercicio de la profesión en ámbito no académico.
- e) PRODUCCIÓN: producción científica, artículos, libros, partes de libros, trabajos publicados, trabajos no publicados, demás producciones CyT (producción tecnológica, con o sin título de propiedad intelectual, servicio científico-tecnológico, informes técnicos).
- f) OTROS ANTECEDENTES: participación u organización de eventos CyT, premios y distinciones.

La información remitida será utilizada para la evaluación de las candidaturas. A los efectos de la evaluación podrán disponerse asimismo de la información cargada en la plataforma virtual "CVar" del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología Argentino.

La SPyPCTel publicará en el sitio web oficial del MINCYT la fecha límite para la carga de información.

### **11-¿Cómo se realizarán las evaluaciones de las candidaturas?**

11.1- SECRETARÍA TÉCNICA: Las postulaciones serán recibidas por la Secretaría Técnica (ST) de los Premios H, HT y JS. La ST tendrá a su cargo la revisión, compilación y sistematización de las postulaciones recibidas. Si la ST detectara la falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria, solicitará al postulante que subsane el faltante y, de no hacerlo en el plazo indicado, se tendrá la postulación por desistida.

11.2- COMISIÓN EVALUADORA DE PARES: La SPyPCTel conformará una COMISIÓN EVALUADORA DE PARES (CE) por cada área de conocimiento. La ST elevará las postulaciones a la CE correspondiente para su análisis. Las CE analizarán las postulaciones y emitirán un dictamen en el que propondrá una terna conteniendo las candidaturas con mayor mérito para cada uno de los Premios indicados en el punto 2).

11.3- COMISIÓN DE DISTINCIÓN: La SPyPCTel conformará una COMISIÓN DE DISTINCIÓN (CD) que recibirá el dictamen de la CE y elegirá un/a ganador/a para cada uno de los Premios indicados en el punto 2), de entre la terna de candidatos/as que se hayan posicionado como los/as TRES (3) con mayor mérito para cada categoría, de conformidad el dictamen de emitido por cada CE.

Tendrá asimismo la función de proponer a un/a ganador/a para la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN entre los/as ganadores/as del Premio HOUSSAY TRAYECTORIA.

11.4- El PRESIDENTE DE LA NACIÓN recibirá la propuesta de la CD y determinará al/la ganador/a de la DISTINCIÓN INVESTIGADOR/A DE LA NACIÓN.

### **12-Recompensas y galardones:**

12.1- Quienes obtengan los “Premios HOUSSAY” recibirán PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-) y una medalla conmemorativa por persona;

12.2- Quienes obtengan los “Premios HOUSSAY TRAYECTORIA” y el “Premio JORGE SABATO” recibirán PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y una medalla conmemorativa por persona;

12.3- Quien obtenga la “Distinción Investigador/a de la Nación” recibirá PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000) y una medalla de oro.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III - bases y condiciones

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.